

# REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

N° 896

*Ana Marta Lubizarreta*

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....

*Marta Lubizarreta A. Villalba de Anaco*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rep. Dominicana N° 241  
Tel.: 441.594  
Asunción - Paraguay

*Escritura de Poder Especial para Asuntos Judiciales*

*Extrajudiciales y administrativos otorgado por la*

*Firma "Financiera Finexpar" S.A.R.L. a favor del*

*Abg. Gregorio Daniel Acosta Talavera*

*Ná. 95 con "A"*

*Folio 307 y sgts.*

*Tca. Cta. Cte. Padrón*

REPUBLICA DOMINICANA N° 241- TELEFAX: 441 594 - 494 280  
ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Arriegas 2681

Para conocer la  
validez del  
documento,  
verifique aquí.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE D

*Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12*  
RCA. DOMINICANA N° 241



ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA  
LOCALIDAD : ASUNCION - Paraguay  
DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241  
REGISTRO : 896



FOTOCOPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL  
12249553

*Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12*  
RCA. DOMINICANA N° 241  
Tsl: 441.594  
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES,

2. EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR LA FIRMA

3. "FINANCIERA FINEXPAR" S.A.E.C.A. A FAVOR DEL ABOGADO GREGORIO

4. DANIEL ACOSTA TALAVERA.-----

5. NUMERO NOVENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la

6. República del Paraguay, a los DIECINUEVE días del mes de NOVIEMBRE del

7. año DOS MIL DIECINUEVE, ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA

8. DE AÑAZCO, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 12, Notaria

9. Suplente del Registro N° 896, a cargo de la Escribana Pública ANA MARIA

10. ZUBIZARRETA, según Resolución N° 7.522, de la Corte Suprema de Justicia,

11. de fecha 23 de Abril de 2.019, fotocopia autenticada de dicha Resolución quedó

12. agregada al protocolo como documento habilitante en la Escritura Pública N° 7,

13. de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgte., del Registro de

14. Contratos Comerciales "A", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe;

15. comparecen, el Escribano LUIS MARIA EUGENIO ZUBIZARRETA

16. ZAPUTOVICH, paraguayo, casado, con cédula de identidad N° 195355, y el

17. Señor JOHN GERALD MATTHIAS GAONA, paraguayo, soltero, con cédula de

18. identidad N° 1541225, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 837

19. de la Avenida Mariscal López esquina Mary Lions, de este vecindario; mayores

20. de edad, personas hábiles, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan

21. para actos de ésta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes, concurren al acto en

22. nombre y representación de la firma de esta plaza denominada "FINANCIERA

23. FINEXPAR" S.A.E.C.A., con Cédula Tributaria N° 80005915-8, en sus

24. caracteres de PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR respectivamente de la

25. misma, electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONFIRMA

*Marta Victoria St. Velasco de Amato*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Roa. Domiciana N° 241  
Tel.: 441.594  
Asunción - Paraguay

1. Setiembre de 2.019 de la que se labró el Acta N° 38, que se halla copiada, en su  
2. parte pertinente, en la Escritura Pública N° 85, de fecha 19 de Setiembre de  
3. 2.019, pasada ante la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, titular de  
4. este registro a mi cargo, obrante al folio 262 y sgtes., del Registro de Contratos  
5. Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha Sociedad  
6. fue constituida bajo la denominación de **"FINANCIERA EXPORTADORA**  
7. **PARAGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA (FINEXPAR S.A.)**, por Escritura Pública  
8. N° 79, de fecha 4 de Abril de 1.989, pasada ante el Escribano Público DAVID  
9. PEREIRA GALEANO, habiéndose aprobado los Estatutos Sociales y reconocida  
10. la personería jurídica de la entidad, por Decreto del P.E. de la Nación N° 2397,  
11. del 21 de Agosto de 1.989, e inscripto en el Registro Público de Comercio, por  
12. mandato de Juez competente, bajo el N° 391 A, al folio 1.952 y sgtes., Sección  
13. Contratos, en fecha 30 de Agosto de 1.989.- Por Escritura Pública N° 246, de  
14. fecha 28 de Noviembre de 1.994, pasada ante el Escribano Público MARTIN J.  
15. TROCHE ROBBIANI, fue aumentado el capital social de la firma y modificados  
16. varios de sus artículos, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General de  
17. los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°  
18. 229, folio 3.030 y sgtes., Serie "A", en fecha 23 de Marzo de 1.995, y en el  
19. Registro Público de Comercio bajo el N° 95, Serie "B", folio 941 y sgtes., Sección  
20. Contratos, en fecha 29 de Marzo de 1.995.- Fotocopias autenticadas de dichos  
21. estatutos y modificación quedó agregadas al protocolo como documentos  
22. habilitantes, en la Escritura Pública N° 1, de fecha 16 de Junio de 1.997, obrante  
23. al folio 2 y sgtes., del Registro Comercial, Sección B, a mi cargo.- Por Escritura  
24. Pública N° 18, de fecha 14 de Enero de 1.998, pasada ante el Escribano Público  
25. RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH, fue aumentado el capital social de la

Para conocer la  
validez del  
documento,  
verifique aquí.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



**SERIE DO**

Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel.: 441.594  
**ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA**  
**LOCALIDAD : ASUNCIÓN**  
**DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241**  
**REGISTRO : 896**



N° 12249554

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria J. Zubizarreta*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel.: 441.594  
Asunción, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. firma y modificados varios de sus artículos, cuyo instrumento fue inscripto en la  
2. Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y  
3. Asociaciones, bajo el N° 27, folio 328 y sgtes., Serie "C", en fecha 16 de Marzo  
4. de 1.998; y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 185, Serie "A", folio  
5. 1250 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 23 de Marzo de 1.998.-  
6. Posteriormente por Escritura Pública N° 142, de fecha 15 de Setiembre de 1.999,  
7. autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este  
8. Registro a mi cargo, obrante al folio 566 y sgtes., del Registro de Contratos  
9. Comerciales "A", a mi cargo, por resolución de una Asamblea General  
10. Extraordinaria llevada a cabo el 27 de Febrero de 1.997, fue aumentado el  
11. Capital y modificado sus Estatutos Sociales a los efectos de adecuar los mismos  
12. a la Ley 861/96 General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito;  
13. hallándose esta escritura inscripta en la Dirección General de los Registros  
14. Públicos, Registro Público de Comercio, ordenado por S.S. el Juez de 1ra.  
15. Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Silvino Delvalle, Sría. de Miguel  
16. Irún, según A.I. N° 655, de fecha 3 de Mayo del 2.000, bajo el N° 446, folio 3356  
17. y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, el 5 de Mayo de 2.000; y en el Registro de  
18. Personas Jurídicas y Asociaciones, mismo Juzgado y Secretaría, anotado bajo el  
19. N° 304, folio 2976, Serie "B", el 5 de Mayo de 2.000, doy fe.- Por Escritura  
20. Pública N° 9, de fecha 5 de Julio de 2.004, pasada ante mí, en el Registro N° 12,  
21. fue modificado el Artículo 6º del Estatuto Social aumentando nuevamente el  
22. capital social de la firma, cuyo instrumento fue inscripto en la Dirección General  
23. de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio bajo el N° 1198, Serie  
24. "A", folio 12616 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 28 de Diciembre de 2.004;  
25. y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 19, folio 297 y

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE

*Maria Julia S. Zubizarreta*  
Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel.: 441.594  
Asunción - Paraguay

1. sptes., Serie "D", en fecha 11 de Enero de 2.005.- Fotocopia autenticada de  
2. dichas escrituras quedaron agregadas al protocolo como documento habilitante,  
3. en la Escritura Pública N° 75, de fecha 30 de Octubre de 2.006, obrante al folio  
4. 260 y sptes., del Registro de Contratos Civiles "A", y a la misma me remito si  
5. necesario fuere, doy fe.- Por Escritura Pública N° 25, de fecha 30 de Abril de  
6. 2.015, autorizada nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA  
7. ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a mi cargo, fueron modificados los  
8. Estatutos Sociales de la empresa, para adecuarlos a la de Sociedad Anónima  
9. Emisora de Capital Abierto, pasando a ser la denominación actual la de  
10. "FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, de  
11. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,  
12. en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 567, folio 6642,  
13. Serie "A", y en el Registro Público de Comercio bajo el N° 555, Serie "B", folio  
14. 12616 y sptes., Sección Contratos, ambas en fecha 22 de Junio de 2.015.- Por  
15. Escritura Pública N° 95, de fecha 19 de Mayo de 2.016, autorizada nuevamente  
16. por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de este Registro a  
17. mi cargo, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales de la firma, de  
18. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,  
19. Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 6230, Serie  
20. Comercial, bajo el N° 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula  
21. N° 1387, bajo el N° 02, Serie Comercial, ambas en fecha 24 de Agosto de  
22. 2.016.- Por Escritura Pública N° 87, de fecha 12 de Julio de 2.018, autorizada  
23. nuevamente por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular de  
24. este Registro a mi cargo, obrante a folio 273 y sptes., del Registro de Contratos  
25. Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se

Para conocer la  
validez del  
documento,  
verifique aquí.



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....

*Marta Julia A. Vallada de Amador*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel. 441.594  
Asunción - Paraguay

1. pago y cheques judiciales. Puesta a consideración la moción del Sr. Úbeda y tras  
2. un breve intercambio de opiniones, el Directorio resuelve por  
3. unanimidad: **Otorgar Poder Especial para el abogado Gregorio Daniel**  
4. **Acosta Talavera, con Matrícula Nro. 12.435.** No habiendo otro punto que tratar  
5. se da por terminada la reunión siendo las 9:00 hs., suscriben esta Acta los  
6. Directores presentes previa lectura y ratificación.- (Siguen las firmas  
7. correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y los comparecientes, por la  
8. representación que ejercen, **DICEN:** Que sin revocar poderes anteriores, y en  
9. virtud del Acta transcripta precedentemente vienen por este acto a otorgar  
10. **PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y**  
11. **ADMINISTRATIVOS,** a favor del Abogado **GREGORIO DANIEL ACOSTA**  
12. **TALAVERA,** con Matrícula N° 12.435, para que actuando en nombre  
13. y representación de la Firma "**FINEXPAR**" **SOCIEDAD ANONIMA EMISORA**  
14. **DE CAPITAL ABIERTO,** atienda e intervenga en todos los asuntos, causas y  
15. pleitos que tenga la otorgante, promueva o se le promueva en el futuro de  
16. cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que fuere, como actora, demandada,  
17. demandante, querellante, querellada o interesada.- A tal efecto el mandatario  
18. queda facultado para que, actuando en la forma expresada, se presente ante los  
19. Jueces, Tribunales y demás autoridades de la República, donde entablará y  
20. contestará demandas, contrademandas, denuncias, querellas y reconvencciones  
21. y toda y cualquier acción legal; presentará escritos, documentos, testigos y  
22. demás justificativos, pudiendo recusar, tachar, prestar juramentos, poner y  
23. absolver posiciones, desistir de apelaciones, redarguir de falsedad documentos o  
24. firmas, asistir a audiencias o incidentes de redarguición de falsedad de  
25. documentos como actora o demandada, a juicios verbales, al cotejo de firmas, y





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
DIRECCION : RCA. DOMINICANA N° 241  
REGISTRO : 896 ASUNCION



N° 12249555

CONSTE FIEL DEL ORIGINAL

Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana, Sección Personas  
TAL. 441.594  
Asunción, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,  
 2. Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 6230, Serie Comercial, bajo el N°  
 3. 02, folio 14; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 1387,  
 4. Serie Comercial, bajo el N° 03, folio 3052 y sgtes., ambas el 17 de Octubre de  
 5. 2.018.- Por último, por Escritura Pública N° 128, de fecha 19 de Noviembre de  
 6. 2.018, autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBIZARRETA, Titular  
 7. del este Registro a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social por cambio de  
 8. denominación a "FINANCIERA FINEXPAR" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA  
 9. DE CAPITAL ABIERTO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección  
 10. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,  
 11. Matrícula Jurídica N° 6230, Serie Comercial, bajo el N° 3, folio 32; y en el  
 12. Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial N° 1387, Serie Comercial,  
 13. bajo el N° 04, folio 83 y sgtes., ambas el 8 de Marzo de 2.019.- La autorización  
 14. para este acto surge del Acta de Directorio N° 569, de fecha 13 de noviembre de  
 15. 2019, que copiada dice así: "ACTA Nro. 569.- En la ciudad de Asunción, Capital  
 16. de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año 2019,  
 17. siendo las 8:00 horas, en el local sito en Avda. Mariscal López N° 837, se reúne  
 18. el Directorio de FINEXPAR S.A.E.C.A., con la asistencia del Esc. Luis María  
 19. Zubizarreta Zaputovich, Presidente y los Miembros del Directorio, para tratar el  
 20. siguiente orden del día: Otorgamiento de Poder Especial para el abogado  
 21. Gregorio Daniel Acosta Talavera, con Matrícula Nro. 12.435. Abierto el acto el  
 22. Sr. Hugo Úbeda hace uso de la palabra expresando la necesidad de otorgar  
 23. Poder Especial al abogado Gregorio Daniel Acosta Talavera con Matrícula Nro.  
 24. 12.435, a fin de que actué en nombre y representación de la financiera en  
 25. asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, asimismo retirar órdenes de

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12  
ESCRIBANO Rta. ANA MARÍA ZUBIZARRETA  
LOCALIDAD : ASUNCIÓN  
DIRECCION : Rca. DOMINICANA Nº 241  
REGISTRO : 896



12249556  
COMITE... DEL ORIGINAL

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12  
Rca. Dominicana Nº 241  
Tel.: 441.594

Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. a cuanto exámen pericial fuere menester; hacer, aceptar o impugnar
2. consignaciones y pagos o transacciones; decir de nulidad, producir toda clase de
3. pruebas e informaciones, pedir embargos, inhibiciones, y sus levantamientos,
4. desalojos y lanzamientos, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que
5. sean necesarias para asegurar y defender los derechos de propiedad y posesión
6. de la otorgante; oponer e interrumpir prescripciones, renunciar a prescripciones
7. adquiridas; dar y exigir fianzas o contracautelas, prestar caución juratoria,
8. arraigos y otro tipo de garantías; formular protestos y protestas; tomar posesión
9. de bienes a nombre de la otorgante; protocolizar documentos sujetos a esa
10. formalidad; ratificar, rectificar, aclarar, conferir, registrar instrumentos públicos
11. relativos a actos jurídicos y contratos que son motivos de presentación en juicio y
12. hayan sido aprobados y homologados; solicitar testimonios autorizados;
13. demandar y renunciar a gestiones judiciales para el caso de oposición o
14. negativa; producir todo el genero de pruebas e informaciones sumarias;
15. interponer recursos o renunciarlos, solicitar el juicio de peritos en toda clase de
16. materias, labrar y firmar actas, intervenir en los incidentes, acordar términos,
17. reconocer e impugnar obligaciones, prorrogar jurisdicciones, asistir a
18. comparendos verbales, abrir y/o intervenir en juicios sucesorios y testamentarios,
19. intervenir o iniciar juicios y contestarlos en la jurisdicción laboral; desistir de la
20. instancia en las audiencias señaladas para el efecto; promover y deducir acción
21. de inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia; asimismo queda
22. autorizado a retirar ordenes de pago y cheques judiciales; y en fin, para que
23. practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el
24. mejor desempeño del presente mandato, siempre en defensa de los derechos e
25. intereses de la otorgante, quedando por tanto investido de las facultades

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.





1. implícitas que determina la calidad del mandato.- Enterados los comparecientes  
2. de los términos de la presente escritura, manifiestan su conformidad y  
3. aceptación en todas sus partes.- Se hace constar que la Firma "FINEXPAR"  
4. S.A.E.C.A., no adeuda tributo de carácter fiscal, según CERTIFICADO DE  
5. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO N° 42790390258, de fecha 18 de noviembre de  
6. 2019, válido hasta la fecha 18 de diciembre de 2019.- En su testimonio, previa  
7. lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes de quienes he  
8. recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del  
9. contenido de esta escritura, doy fe.- FDO: LUIS MARIA EUGENIO  
10. ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH.- JOHN GERALD MATTHIAS GAONA.- Ante  
11. Mi: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.-  
12. Con...!!!...

*Maria Ydelina A. Villalba de Añazco*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel.: 441.594  
Asunción - Paraguay

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CONSTE.....**

*Maria Ydelina A. Villalba de Añazco*  
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12  
Rca. Dominicana N° 241  
Tel.: 441.594  
Asunción - Paraguay



